

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.184/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 551/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 654/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Silvana Vanesa NAVARRO, María de los Angeles DELGADO, Federico Jorge LAJE y Zulma CRUZ;

QUE por Disposición N° 681/15 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 35 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Zulma CRUZ;

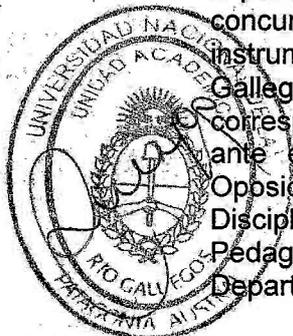
QUE en dicha Acta se consigna que los postulantes Silvana Vanesa NAVARRO, María de los Angeles DELGADO y Federico Jorge LAJE no se presentaron a la convocatoria realizada para la entrevista;

QUE por Nota N° 934/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, solicita se designe a la Lic. Zulma CRUZ en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar (5-43-8-1-2), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 140/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Zulma CRUZ en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar (5-43-8-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Diciembre de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. CRUZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar (5-43-8-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73° de la Ordenanza N°

///

744



QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Zulma CRUZ (C.U.I.L. N° 27-17563807-0) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar (5-43-8-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de Diciembre de 2015 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Zulma CRUZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar (5-43-8-1-2) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Liliana Vázquez
Vice Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

744